

**OFICIO No. SMU/313/2016**  
**ASUNTO:** Se remite documentación.

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
GUANAJUATO, GUANAJUATO  
PRESENTE:**

**CIUDADANO CARLOS GUZMÁN CAMARENA Y CIUDADANO GILBERTO PÉREZ ÁLVAREZ**, Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional 2015 – 2018 del Municipio Libre y Autónomo de Uriangato, Gto., ante usted comparecemos para exponer:

Con fundamento en el artículo 16 párrafo segundo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por este medio, adjunto, les remitimos en copia certificada para los efectos de su registro la **Iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016**, con la finalidad de que la misma sea autorizada y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

En virtud de lo anterior, se adjunta con el archivo digital que la contiene y el acta en que fue aprobada.

Sin más por el momento, agradecemos anticipadamente su atención, reiterándoles un cordial saludo en representación del H. Ayuntamiento 2015-2018 del Municipio de Uriangato, Gto.

**ATENTAMENTE**  
**Uriangato, Gto. | 15 de agosto de 2016**

**El Secretario del Ayuntamiento**  
**C. Gilberto Pérez Álvarez**



**El Presidente Municipal**  
**C. Carlos Guzmán Camarena**



## CERTIFICACIÓN

**C. GILBERTO PÉREZ ÁLVAREZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Libre y Autónomo de Uriangato, Gto., por acuerdo del ciudadano presidente municipal y con la facultad que me confiere el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por este medio: - - -

### CERTIFICO

Que el presente documento que consta de 1 una foja útil, sólo por su anverso, contiene el Acuerdo mediante el cual se aprobó la Iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos para Nuestro Municipio Relativa al Ejercicio Fiscal 2016 del Municipio de Uriangato, Guanajuato, que fue emitido por el honorable Ayuntamiento Constitucional 2015 - 2018 de Uriangato, Guanajuato, aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 29 del mes de julio del año 2016 dos mil dieciséis, cuya acta original obra en el libro de actas correspondiente que se encuentra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento; acuerdo que se integra de la forma siguiente: **QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS PARA NUESTRO MUNICIPIO RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2016.**-----

El C.P. Raúl Villagómez Rodríguez Tesorero Municipal, expone ante el Pleno, los motivos del Proyecto de Iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos para el Municipio de Uriangato para el Ejercicio Fiscal 2016, esto con fundamento en los Artículos 15, 16, 17, 18 y 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

Después de revisar, analizar y comentar el documento del Proyecto de Iniciativa de Reforma de la Ley de Ingresos para el Municipio de Uriangato para el Ejercicio Fiscal 2016, se acuerda lo siguiente:-----

**PRIMERO.-** Los Integrantes del H. Ayuntamiento, autorizan por 12 doce votos a favor, todas y cada una de las partes del presente Proyecto de Iniciativa de Reforma de la Ley de Ingresos para el Municipio de Uriangato para el Ejercicio Fiscal 2016 con sus anexos, así como su exposición de motivos.-----

**SEGUNDO.-** Asimismo y con fundamento en el Artículo 56 Fracción IV de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 146 Fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y en el ejercicio de la atribución prevista en el Artículo 76 Fracción I Inciso letra "a" de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 102 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se ordena remitirse al H. Congreso del Estado de Guanajuato, para que la misma sea sometida al proceso legislativo correspondiente, con la finalidad de que la misma sea autorizada y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.-----

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. GILBERTO PÉREZ ÁLVAREZ**





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Uriangato, Gto.



El alma de Guanajuato 2015 - 2018

**URIANGATO**

Tesorería Municipal



TMU/294/16

Uriangato, Gto., a 26 de julio del 2016.

<<2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal>>

**C. Gilberto Pérez Álvarez**  
Secretario del H. Ayuntamiento  
Presente.

Por medio del presente quien suscribe C.P. Raúl Villagómez Rodríguez, Tesorero Municipal, me dirijo a usted con el debido respeto para dar cumplimiento al acuerdo de ayuntamiento notificado con el oficio número **AC-SMU/00598/16**, correspondiente a la vigésima cuarto sesión ordinaria, celebrada en fecha 16 de junio de 2016, haciéndole entrega física de 14 juegos de la **"INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016"**, para su discusión, validación y en su caso aprobación por parte del H. Ayuntamiento.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

4ZR



Atentamente

C. P. Raúl Villagómez Rodríguez  
Tesorero Municipal.

c.c.p. Archivo

S  
I  
N  
T  
E  
X  
T  
O



# INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El acceso a la información pública es un derecho humano, el cual garantiza el acceso y conocimiento de los documentos que comprenden el archivo que se encuentre en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o los municipios, el cual consta de solicitar, investigar, difundir y recibir información.

Este derecho humano, se encuentra instituido en la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6, que establece, entre otras cosas, que el derecho a la información será garantizado por el estado.

Así mismo, la Constitución Política para el estado de Guanajuato, dispone en su artículo 14 que los derechos a la información pública y protección de datos personales serán garantizados por el Estado.

En este sentido y dentro del marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el H. Congreso del estado emitió mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 77 tercera parte, de fecha 13 de mayo de 2016 la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, cuya finalidad es preservar la garantía que tiene el individuo a la protección al derecho al acceso a la información pública, en los términos que establece la propia norma.

Este marco normativo consagra una serie de nuevas obligaciones para la autoridad municipal, una de las cuales es la establecida en su artículo 102 referente a las cuotas de acceso a la información.

Conforme a dicho dispositivo los sujetos obligados al cumplimiento de la ley, entre los cuales se encuentra el municipio, deberán establecer cuotas que no sean mayores a las dispuestas por la Ley Federal de Derechos y cuando al entrega de la información no implique la entrega de más de veinte hojas esta será sin costo, además de facultar a las unidades de transparencia para exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante.



AZR

S  
I  
N

T  
E  
X  
T  
O



Al respecto en cumplimiento al artículo transitorio undécimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, se recibió por parte de la Lic. Elvira Paniagua Rodríguez en carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda y Fiscalización, el oficio circular número 60 de fecha 07 de junio de 2016, a través del cual formula una atenta solicitud a fin de que el Ayuntamiento impulse los ajustes necesarios a la Ley de ingresos municipal, con la finalidad de estar en congruencia con la ley citada en supra líneas.

En atención a lo anterior, se realizó un análisis de los costos que por concepto de acceso a la información que se cobran a nivel federal, encontrándose que las Secretarías del estado, la Procuraduría General de la República, los Órganos Administrativos Desconcentrados y las entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal contemplan un costo de \$ 0.50 para las copias o impresiones, siendo que este municipio lo contempla en \$0.79, \$5.65 y \$1.39, derivado de lo anterior se analizó la Ley Federal de Derechos para determinar las cuotas a las cuales debe ajustarse el municipio para el acceso a la información, desprendiéndose de dicho análisis que la Ley Federal de derechos no establece cuotas a cobrar por la expedición de copias simples e impresiones.

En este tenor cabe rescatar que el dictamen realizado por las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Gobernación, y de Estudios Legislativos, del Senado de la República al analizar la iniciativa que contenía el proyecto de decreto para la expedición de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, los integrantes de las comisiones manifestaron que "el principio de gratuidad resulta elemental y se constituye con la premisa de que la entrega de la información es simple y gratuita para el ejercicio del derecho de acceso a la información; sin embargo, esto es distinto a entender la reproducción de la información, ejemplo, será impresa en copias simples, certificadas o bien discos compactos que la contengan a través de archivos electrónicos, y por ello, el costo solo podrán constituirse en aquel suficiente para recuperar los costos de reproducción y en su caso el envío de la información, así como los derechos relativos a la expedición de copias certificadas. Dichos costos de reproducción y certificación, deberán estar previstos en las leyes reglamentarias y considerar que en ningún caso podrán ser tales que impidan con ese hecho el ejercicio del derecho de acceso a la información."

Bajo dicha premisa, el costo que el municipio se tiene para la emisión de copias e impresiones en cuanto las cuotas de acceso a la información, no contraviene lo estipulado por la nueva ley en materia pues la Ley Federal de Derechos no contempla costo alguno al respecto, además de que el mismo es el necesario para cubrir el costo de reproducción de la información, tal como lo aprobó la legislatura estatal al dictaminar la ley del ejercicio para el ejercicio fiscal del año en curso, haciendo hincapié en que el costo no es excesivo por lo que no impide el ejercicio



S  
I  
N  
T  
E  
X  
T  
O



del derecho de acceso a la información, por ello quienes presentamos la iniciativa no consideramos conveniente modificar los costos referidos.

Por lo anterior, se propone modificar el artículo 27 de la Ley de Ingresos Municipal relativo a los derechos por los servicios de acceso a la información pública que a la fecha establece en el numeral II, por expedición de copia simple: a) A blanco y negro en tamaño oficio o carta, por hoja \$0.79. b) A color en tamaño oficio o carta, por hoja \$5.65, para quedar en los términos siguientes:

II. Por expedición de copia simple: a) No más de veinte oficio o carta, sin costo, b) De veintiuno o más tamaño oficio o carta, por hoja \$0.79, c) A color en tamaño oficio o carta, por hoja \$5.65, se modifica el inciso a) para homologarlo con lo establecido en la legislación estatal en materia de transparencia conforme a la cual la información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples; se modifica el b) en su concepto y costo actual de: A color en tamaño oficio o carta, por hoja \$5.65 por el concepto y costo de: De veintiuno o más tamaño oficio o carta, por hoja \$0.79, se adiciona el c) para establecer la expedición de copia simple a color en tamaño oficio o carta, por hoja \$5.65 que la Ley de Ingresos Municipal actual establece.

Al respecto, se modifica el concepto del numeral V que establece el concepto y costo: Por transmisión de documentos a través de fax, por hoja \$0.77; por el concepto de: Envió de la información, por hoja \$0.77. para homologar dicho concepto con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Así mismo se propone adicionar un párrafo en donde se establece que la unidad de la transparencia podrá exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas de la persona solicitante, con el fin de dar cumplimiento al artículo 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

En otro orden de ideas, se propone modificar el artículo 26 de la Ley de Ingresos Municipal en su numeral XII y XIII incisos a) y b) que establecen; a) hasta diez fojas \$145.72 y b) por cada foja adicional \$0.75., para quedar en los siguientes términos: a) certificación por foja \$14.57, b) se elimina debido a que está incluido en el inciso a); el costo propuesto es inferior al establecido actualmente en la Ley Federal de Derechos que es de \$17.25, en consecuencia, el costo establecido actualmente en la Ley de Ingresos Municipal, no supera al monto establecido en dicho ordenamiento legal y por ende, la normativa municipal se encuentra dentro del margen establecido por la Ley de Transparencia.



Handwritten marks and signatures on the right margin, including a checkmark, the initials '4ZR', and several illegible signatures.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Elvira Osorio P.', '3', and several other illegible signatures.

S  
I  
N  
T  
E  
X  
T  
O





S  
I  
N

T  
E  
X  
T  
O





S  
I  
N

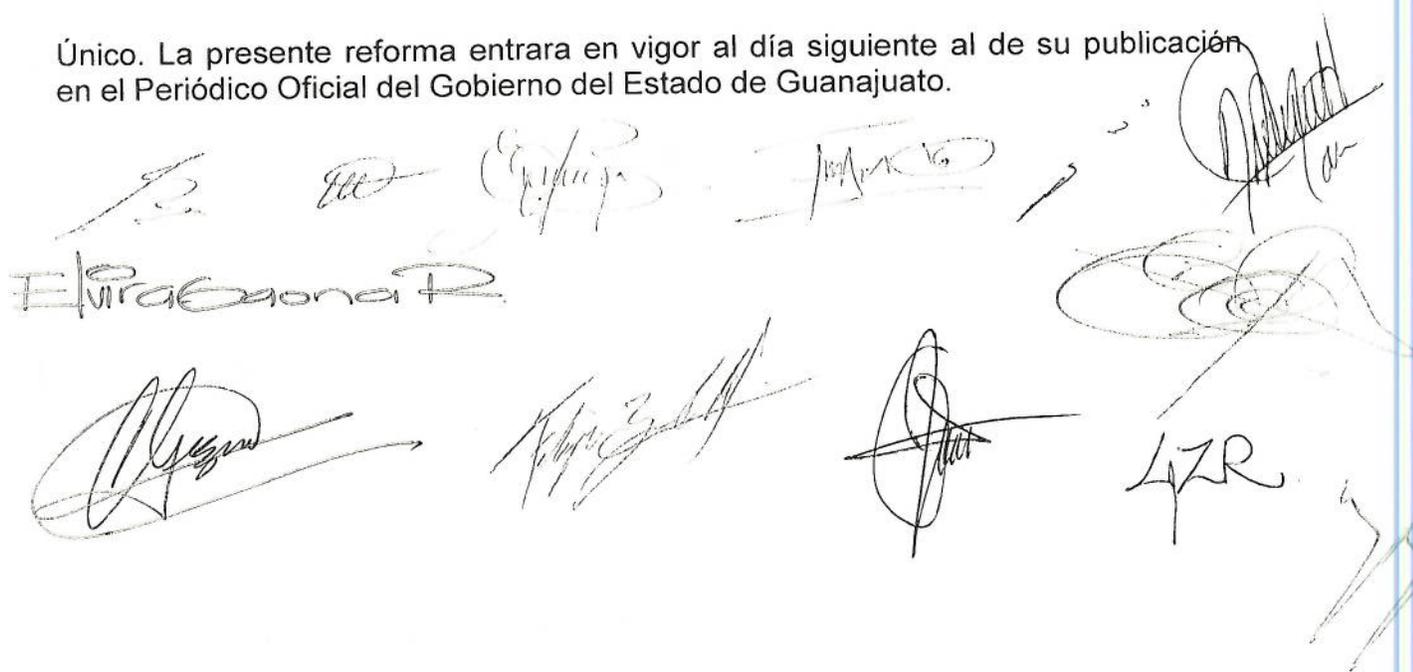
T  
E  
X  
T  
O



La unidad de la transparencia podrá exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas de la persona solicitante.

#### Artículo transitorio

Único. La presente reforma entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.



The image contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature that appears to read 'Elvira Bañón R.'. To its right, there are several smaller, less legible signatures. In the upper right corner, there is a circular stamp with a signature inside. Below this, there is another circular stamp, possibly a seal or official stamp, with some illegible text. In the lower right area, there are more signatures, including one that clearly reads 'LZR'. The overall appearance is that of a document with multiple approvals or signatures.

**CERTIFICACIÓN:**

**C. GILBERTO PÉREZ ÁLVAREZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Libre y Autónomo de Uriangato, Guanajuato, por acuerdo del C. Presidente Municipal y en uso de la facultad que me confiere el artículo 128 fracción VI sexta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por este medio:-----

----- **CERTIFICO:** -----

Que las presentes copias que constan de 7 siete fojas útiles, sólo por su anverso, concuerdan integra y fielmente con las originales de donde fueron fotocopiadas, las cuales tuve a la vista; consistentes en la Iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2016, las cuales obran en los archivos del departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Uriangato, Gto., Lo anterior, para los usos legales a que haya lugar.-----

**Uriangato, Gto., 15 de agosto del 2016**  
**El Secretario del H. Ayuntamiento**

**C. GILBERTO PÉREZ ÁLVAREZ**





ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 27 VEINTISIETE 2015-2018.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO



En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del día 29 veintinueve de Julio de 2016 dos mil dieciséis, se procede a la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Julio de 2016 dos mil dieciséis, misma que fue convocada conforme lo marcan los Artículos 61, 63, 65 y 128 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal vigente para nuestro Estado de Guanajuato, y los Artículos 38, 39, 40, 41 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:-----

PRIMER PUNTO.- Pase de lista y declaración, en su caso, de Quórum Legal.-----

SEGUNDO PUNTO.- Aprobación del Orden del Día.-----

TERCER PUNTO.- Lectura y en su caso aprobación y firma del Acta número 26 veintiséis de la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 dieciocho de Julio de 2016.-----

CUARTO PUNTO.- Informes de las Comisiones Municipales de los integrantes del H. Ayuntamiento.-----

QUINTO PUNTO.- Análisis, revisión y en su caso aprobación, de la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para nuestro Municipio relativa al Ejercicio Fiscal 2016.-----

SEXTO PUNTO.- Análisis, revisión y en su caso aprobación, del Reglamento General para el Otorgamiento de Becas Municipales.-----

SÉPTIMO PUNTO.- Análisis, revisión y en su caso aprobación, del Reglamento Interior del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.-----

OCTAVO PUNTO.- Análisis, revisión y en su caso aprobación, del Reglamento Interior de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud.-----

NOVENO PUNTO.- Presentación del informe bimestral Mayo-Junio 2016 a cargo de la Contralora Municipal.-----

DÉCIMO PUNTO.- Presentación de las cuentas públicas del mes de Junio de 2016, de Tesorería Municipal, Comudaj y DIF Municipal.---

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- Asuntos Generales.-----

11.01.- Petición del Director de Educación y Civismo Municipal, relativo al Programa Escuela Digna 2016.-----

11.02.- Informe del Tesorero Municipal a través de su oficio TMU-246-16, con relación a la obligación de respaldar las erogaciones con la facturación correspondiente.-----

11.03.- Petición de la Directora de Planeación Municipal a través de su oficio PMU/15-18/198, para la aprobación del Organigrama Municipal.-----

11.04.- Petición del Tesorero Municipal a través de su oficio TMU-288-16, para aprobación de prestaciones al personal.-----

09.05.- Petición de apoyo de los Delegados Serafin Yepez Hurtado y Miguel Ángel Pérez Guzmán, para llevar a cabo los festejos en honor a San Agustín.-----

11.06.- Oficio del Frente Cívico Guanajuatense, A.C.-----

11.07.- Petición de la C. Gloria Orozco López.-----

11.08.- Petición del Empleado del Rastro Municipal C. Luis Moreno Moreno.-----

11.09.- Petición de apoyo del C. Lic. Gerardo López Cerna Jefe de la USAE Uriangato.-----

11.10.- Petición de apoyo del Director de la Esc. Prim. Miguel Hidalgo Profr. Joel Alcántar Pérez.-----

11.11.- Petición de apoyo del C. Esdras León Martínez.-----

11.12.- Petición de apoyo del C. Miguel Ángel Estrada Caro.-----

Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like "Enrique Caro" and "Miguel Ángel Estrada Caro".

- 11.13.- Petición de apoyo de la C. Ma. Guadalupe Magaña Díaz.-----  
 11.14.- Petición de apoyo del Delegado del Charco de Abajo.-----  
 11.15.- Petición de apoyo del C. Abel Martínez Castro.-----  
 11.16.- Petición de los CC. Martín Rojas García y Manuel Rojas Baeza.-----  
 11.17.- Petición de apoyo del Delegado de la Comunidad de Cupuato.-----  
 11.18.- Petición de apoyo de la Delegada de la Colonia Lázaro Cárdenas y el C. Rodrigo Moreno Vieyra.-----  
 11.19.- Notificación de las observaciones realizadas a los Manuales y Reglamentos enviados a publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----  
 11.20.- Solicitud de Permiso de venta de lotes de Desarrollo en Condominio de Vivienda Vertical denominado "Real de Aguilillas" segundo módulo denominado "Imperial", presentada por el Director de Desarrollo Urbano y Ecología a través de su oficio DUEMU/361/16.-----  
 11.21.- Solicitud de autorización del dictamen de congruencia para el desarrollo del Fraccionamiento Residencial "Los Torres", ubicado en la calle Urrutia S/N denominado Mananica o Jaguey.-----  
 11.22.- Análisis, validación y ratificación de la Segunda Modificación Presupuestal de Casa de la Cultura por el Ejercicio Fiscal 2016.-----

**PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUÓRUM LEGAL.** Una vez que ha sido formalmente declarada abierta la presente Sesión Ordinaria, el suscrito C. Gilberto Pérez Álvarez Secretario del H. Ayuntamiento, procedo a pasar lista de asistencia conforme lo marca el Artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, encontrándose presentes los Ciudadanos Carlos Guzmán Camarena Presidente Municipal, Roberto González Zamudio Síndico Municipal, y los Ciudadanos Regidores Felipe de Jesús Zamudio Rivera, Martha Lourdes Ortega Roque, Rodrigo Rosiles Ruiz, Ma. de los Ángeles Hernández Mora, Emilio Álvarez Serrato, Elvira Gaona Rodríguez, José Francisco Vargas Almanza, Ma. Elvira Domínguez Guzmán, Gerardo Rosiles Magaña y Ma. Luisa Torres Zamudio, de lo que se desprende que se encuentran presentes los 12 doce Integrantes de este H. Ayuntamiento, razón por la cual existe QUÓRUM LEGAL EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, y que los acuerdos tomados en la misma son válidos como lo marca el Artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato y 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.-----

**SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** En cumplimiento al artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato, se somete a consideración el orden del día, el cual **sufre algunas propuestas de modificación**, mismas que se aprueban por unanimidad de 12 doce votos a favor, quedando como a continuación se describe:-----

- PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUÓRUM LEGAL.**-----  
**SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----  
**TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA NÚMERO 26 VEINTISÉIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DIECIOCHO DE JULIO DE 2016.**-----  
**CUARTO PUNTO.- INFORMES DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----



Handwritten notes and signatures on the left margin, including the name 'ENIGACANAR' and various illegible signatures.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO

QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS PARA NUESTRO MUNICIPIO RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2016.-----

SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL REGLAMENTO GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS MUNICIPALES.-----

SÉPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN.-----

OCTAVO PUNTO.- ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.-----

NOVENO PUNTO.- PRESENTACIÓN DEL INFORME BIMESTRAL MAYO-JUNIO 2016 A CARGO DE LA CONTRALORA MUNICIPAL.-----

DÉCIMO PUNTO.- PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MES DE JUNIO DE 2016, DE TESORERÍA MUNICIPAL, COMUDAJ Y DIF MUNICIPAL.-----

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.-----

11.01.- PETICIÓN DEL DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CIVISMO MUNICIPAL, RELATIVO AL PROGRAMA ESCUELA DIGNA 2016.-----

11.02.- INFORME DEL TESORERO MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU OFICIO TMU-246-16, CON RELACIÓN A LA OBLIGACIÓN DE RESPALDAR LAS EROGACIONES CON LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

11.03.- PETICIÓN DE LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU OFICIO PMU/15-18/198, PARA LA APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA MUNICIPAL.-----

11.04.- PETICIÓN DEL TESORERO MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU OFICIO TMU-288-16, PARA APROBACIÓN DE PRESTACIONES AL PERSONAL.-----

09.05.- PETICIÓN DE APOYO DE LOS DELEGADOS SERAFIN YEPEZ HURTADO Y MIGUEL ÁNGEL PÉREZ GUZMÁN, PARA LLEVAR A CABO LOS FESTEJOS EN HONOR A SAN AGUSTÍN.-----

11.06.- OFICIO DEL FRENTE CÍVICO GUANAJUATENSE, A.C.-----

11.07.- PETICIÓN DE LA C. GLORIA OROZCO LÓPEZ.-----

11.08.- PETICIÓN DEL EMPLEADO DEL RASTRO MUNICIPAL C. LUIS MORENO MORENO.-----

11.09.- PETICIÓN DE APOYO DEL C. LIC. GERARDO LÓPEZ CERNA JEFE DE LA USAE URIANGATO.-----

11.10.- PETICIÓN DE APOYO DEL DIRECTOR DE LA ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO PROFR. JOEL ALCÁNTAR PÉREZ.-----

11.11.- PETICIÓN DE APOYO DEL C. ESDRAS LEÓN MARTÍNEZ.-----

11.12.- PETICIÓN DE APOYO DEL C. MIGUEL ÁNGEL ESTRADA CARO.-----

11.13.- PETICIÓN DE APOYO DE LA C. MA. GUADALUPE MAGAÑA DÍAZ.-----

11.14.- PETICIÓN DE APOYO DEL DELEGADO DEL CHARCO DE ABAJO.-----

11.15.- PETICIÓN DE APOYO DEL C. ABEL MARTÍNEZ CASTRO.-----

11.16.- PETICIÓN DE LOS CC. MARTÍN ROJAS GARCÍA Y MANUEL ROJAS BAEZA.-----

11.17.- PETICIÓN DE APOYO DEL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE CUPUATO.-----

11.18.- PETICIÓN DE APOYO DE LA DELEGADA DE LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS Y EL C. RODRIGO MORENO VIEYRA.-----

11.19.- NOTIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS MANUALES Y REGLAMENTOS ENVIADOS A PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

Handwritten signatures and stamps on the left margin. Includes a circular stamp with 'ESTADOS UNIDOS MEXICANOS' and 'GTO, G-10'. A vertical stamp reads '422'. A signature reads 'E. Elviracamar'.

11.20.- SOLICITUD DE PERMISO DE VENTA DE LOTES DE DESARROLLO EN CONDOMINIO DE VIVIENDA VERTICAL DENOMINADO "REAL DE AGUILILLAS" SEGUNDO MÓDULO DENOMINADO "IMPERIAL", PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA A TRAVÉS DE SU OFICIO DUEMU/361/16.-----

11.21.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL DICTAMEN DE CONGRUENCIA PARA EL DESARROLLO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "LOS TORRES", UBICADO EN LA CALLE URRUTIA S/N DENOMINADO MANANICA O JAGUEY.-----

11.22.- ANÁLISIS, VALIDACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE CASA DE LA CULTURA POR EL EJERCICIO FISCAL 2016.-----

11.23.- PETICIÓN DEL PROFR. J. TRINIDAD BEDOLLA ZAVALA.-----

11.24.- PETICIÓN DE LA C. MA. LUISA ZAVALA TORRES SECRETARIA DEL GRUPO LOS HURIATAS.-----

11.25.- PETICIÓN DEL TEM. FELIPE GONZÁLEZ RUIZ COMANDANTE EN JEFE DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE NUESTRO MUNICIPIO.-----

11.26.- PETICIÓN DEL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LO RELATIVO A LAS FESTIVIDADES DE SEPTIEMBRE 2016.-----

11.27.- PETICIÓN DEL REGIDOR EMILIO ÁLVAREZ SERRATO.-----

11.28.- PETICIÓN DEL DR. JULIO LEYVA RUIZ PARA EL EVENTO DE LA LACTANCIA MATERNA.-----

11.29- PETICIÓN DEL DR. JULIO LEYVA RUIZ PARA EL GRUPO DE AYUDA MUTUA IDEAS NUEVAS.-----

11.29- PETICIÓN DEL DIRECTOR DE LA COMUDAJ PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS.-----

11.30- PETICIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA DE LA LIGA MUNICIPAL DE BEISBOL DE URIANGATO.-----

**TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA NÚMERO 26 VEINTISÉIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DIECIOCHO DE JULIO DE 2016.-----**

En el desahogo del presente punto, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Acta de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 dieciocho de julio de 2016 dos mil dieciséis, y no habiendo observaciones para realizar modificaciones a la misma, se somete a consideración, obteniéndose el siguiente resultado:-----

**Por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento, 12 doce votos a favor, se aprueba el acta de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 18 dieciocho de julio de 2016 dos mil dieciséis, pasando a la firma correspondiente como lo marca el artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado.-----**

**CUARTO PUNTO.- INFORMES DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----**

**MINUTA/DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACION DE ALCOHOLES Y DEL COMERCIO, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2016.--**

**PUNTO UNO.- ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS COMERCIANTES DEL MERCADO JOSE DIONICIO VALLEJO:**

Se expone mediante oficio suscrito por parte de la mesa directiva del mercado, referente a la problemática en relación a los vendedores ambulantes que se instalan en los alrededores del mercado, así mismo manifiestan que lo anterior recordando que existe un reglamento en el cual se especifica que no se deben de instalar a menos de 200 metros de distancia , por tal motivo solicitan apoyo como autoridad para que sean reubicados de dicho

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the name "Elvira Goicoechea" and various initials.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO

lugar, ya que mencionan que esto representa una competencia desleal para el mercado.-----

En virtud de lo anterior y una vez analizada la situación antes expuesta, por parte de la presente Comisión se propone:-----

Recomendar e invitar a los vendedores que se encuentran en la calle, a formar parte de los locatarios del mercado, ya que de lo contrario no podrán vender sobre las calles de una manera fija debido a la saturación de ambulantes que ya existen. Lo anterior teniendo su fundamento en los artículos 3 y 33 fracción III, del Reglamento del Comercio Municipal de Uriangato, Gto.-----

**Una vez analizada la propuesta presentada por la Comisión, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Determinan sean retirados los vendedores ambulantes que se instalen en los alrededores del mercado "Dionisio Vallejo", esto con fundamento en el artículo 3 y 33 fracción III del Reglamento del Comercio Municipal. Se ordena remitir el presente acuerdo al Director de Fiscalización de Alcoholes y Comercio, para su atención y conocimiento.**-----

**PUNTO DOS.- ORGANIZACIÓN Y PETICION DE APOYO PARA NO DEJAR CIRCULAR MOTOCICLETAS EN LA EXPLANADA DEL MERCADO JOSE DIONICIO VALLEJO:** Se expone la situación por parte de la Mesa Directiva del mercado en mención, referente a la problemática que existe en la explanada de dicho lugar, respecto a la circulación de motocicletas que incluso no acuden al mercado sino que solamente transitan como vía de circulación a altas velocidades, por lo cual solicitan el requerir del apoyo de un oficial de tránsito o policía para regular el acceso a este lugar.-----

**Una vez analizada la petición presentada, se propone por parte de esta comisión:** Girar oficio al Director de Tránsito Municipal para que asigne un agente de tránsito en la explanada del mercado durante la realización de la obra, lo anterior para que tenga a bien realizar el desvío de la circulación de motocicletas que transiten por dicho lugar, así mismo ver la posibilidad de implementar señalamientos por tener un mejor control vehicular.-----

**Una vez analizada la propuesta presentada por la Comisión, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Se autoriza incorporar un agente de Tránsito Municipal, para que tenga a bien evitar el tránsito de motocicletas sobre la explanada. Se ordena remitir el presente acuerdo al Director de Transito y Transporte Municipal, para su atención y conocimiento.**-----

**PUNTO TRES.- CONSTRUION DE DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO PARA EL AREA DE CARGA Y DESCARGA EN LA ENTRADA DE LA EXPLANADA DEL MERCADO DONDE SE ESTA REALIZANDO LA REPAVIMENTACION:** Se expone la situación respecto a la modificación del paradero para el área de carga y descarga de vehículos de clientes en el mercado, por lo cual se requiere una modificación con el fin de mejorar el servicio, realizando una adecuación para el servicio de carga y descarga.-----

**Por lo anterior expuesto, se propone por parte de esta comisión:** Solicitar al Director de Obras Publicas el análisis y proyecto de los cajones solicitados para saber la viabilidad y en su caso ordenar una modificación al área de carga y descarga, aprovechando que está en ejecución la obra de pavimentación de las calles Juan Escutia y Juan de la Barrera y realizar una área de carga y descarga que sea exclusiva para los clientes.-----

Handwritten signatures and notes on the left margin, including "A.R.R.", "Gto", and "EMIGRACION".

Una vez analizada la propuesta presentada por la Comisión, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Turnar el presente asunto al Director de Obras Públicas Municipales, para su análisis y una posible solución al mismo.-----

**PUNTO CUATRO.- ASUNTO RELACIONADO CON LOS COMERCIANTES DE LOS PORTALES DEL MERCADO:** Se expone la situación referente a los comerciantes que se encuentran ubicados en los portales del mercado y en el estacionamiento del mismo, con el fin de adecuarlos y regularizarlos en cuanto a su espacio, así mismo para que no sigan estableciéndose más comerciantes en dicho lugar y esto traiga consigo un crecimiento.-----

En virtud de lo anterior se propone que se trabaje de manera conjunta entre La Mesa Directiva del Mercado y La Dirección de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio, para que tengan a bien realizar una adecuación en cuanto al espacio que debe ocupar cada comerciante. Así mismo se propone girar oficio al Director de Desarrollo Urbano y Ecología para que revise si existe un Uso de Suelo del estacionamiento del mercado como tal o bien realizar el procedimiento necesario para que sea solicitado y otorgado únicamente como estacionamiento, especificando la prohibición de venta de mercancía diversa dentro del mismo. Sirva de fundamento lo establecido por los artículos 3 y 17 del Reglamento de Comercio Municipal Uriangato, Gto.-----

Una vez analizada la propuesta presentada por la Comisión, los integrantes del Ayuntamiento se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Se aprueba para que la Directiva del Mercado Dionisio Vallejo, pueda apoyarse con Reglamentos y Protección Civil en lo relativo a la adecuación de lugares y medidas de seguridad con las que se debe contar, importante señalar que esto sería como apoyo a lo que solicitan. Finalmente se solicitará al Director de Desarrollo Urbano y Ecología, el estado en que se encuentra el estacionamiento del mercado en lo relativo a su uso de suelo. Se ordena turnar el presente acuerdo al Director de Director de Fiscalización de Alcoholes y Comercio, al Coordinador de Protección Civil y al Director de Desarrollo Urbano y Ecología, para su atención y conocimiento.-----

**PUNTO CINCO.- ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS COMERCIANTES DEL CENTRO HISTORICO DEL MUNICIPIO:** Se expone la situación en relación a los comerciantes que se encuentran en los portales del centro histórico a fin de determinar que objetos son los que puedan tener por fuera de sus locales para brindar el servicio ofrecido y que no, esto con el fin de no obstruir el paso del peatón y saturar la zona con mercancía.-----

En virtud de lo anterior la Comisión propone que cada comerciante pueda sacar por fuera de su local únicamente de 1 a 2 mesas abarcando solo el frente de su local, lo anterior para tener más desahogado el paso del peatón y mejorar la imagen del centro Histórico. Sirva de fundamento lo establecido por los artículos 3 y 33 fracción XII correspondientes al Reglamento de Comercio Municipal de Uriangato, Gto.-----

Una vez analizada la información presentada por la Comisión, los integrantes del Ayuntamiento por 10 diez votos a favor y 02 dos abstenciones de los Regidores Rodrigo Rosiles Ruiz y Ma. Luisa Torres Zamudio (de acuerdo al artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato), se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Se determina prohibir la exhibición de mercancías (tanto de los propios comercios como de comercio



ambulante) en la zona de los portales del centro histórico, solamente permitiendo las mesas y sillas al frente de los comercios, sin que excedan su frente ni perjudiquen el paso peatonal, con fundamento en los artículos 3 y 33 fracciones XII y XIII del Reglamento del Comercio Municipal para nuestro Municipio, y acuerdo que entrará en vigor a partir del próximo 01 uno de Enero de 2017 dos mil diecisiete. Se ordena turnar el presente acuerdo al Director de Director de Fiscalización de Alcoholes y Comercio, para su atención y conocimiento.-----

**QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS PARA NUESTRO MUNICIPIO RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2016.**-----

El C.P. Raúl Villagómez Rodríguez Tesorero Municipal, expone ante el Pleno, los motivos del Proyecto de Iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos para el Municipio de Uriangato para el Ejercicio Fiscal 2016, esto con fundamento en los Artículos 15, 16, 17, 18 y 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

Después de revisar, analizar y comentar el documento del Proyecto de Iniciativa de Reforma de la Ley de Ingresos para el Municipio de Uriangato para el Ejercicio Fiscal 2016, se acuerda lo siguiente:-----

**PRIMERO.-** Los Integrantes del H. Ayuntamiento, autorizan por 12 doce votos a favor, todas y cada una de las partes del presente Proyecto de Iniciativa de Reforma de la Ley de Ingresos para el Municipio de Uriangato para el Ejercicio Fiscal 2016 con sus anexos, así como su exposición de motivos.-----

**SEGUNDO.-** Asimismo y con fundamento en el Artículo 56 Fracción IV de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 146 Fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y en el ejercicio de la atribución prevista en el Artículo 76 Fracción I Inciso letra "a" de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 102 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se ordena remitirse al H. Congreso del Estado de Guanajuato, para que la misma sea sometida al proceso legislativo correspondiente, con la finalidad de que la misma sea autorizada y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.-----

**SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL REGLAMENTO GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS MUNICIPALES.**-----

Mediante oficio sin número de fecha 22 veintidós de Julio de 2016 dos mil dieciséis, los integrantes del Ayuntamiento con la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, someten a consideración el análisis, revisión y en su caso aprobación, del **Reglamento para el Otorgamiento de Becas Municipales de Uriangato, Guanajuato.** Sin más, se somete a consideración en lo general la iniciativa que nos ocupa, obteniéndose el resultado siguiente: **De conformidad con los artículos 236, 237, 238, 239 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de 12 votos (mayoría calificada), se acuerda:**-----

**PRIMERO.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes la iniciativa, por lo tanto, se expide el Reglamento para el Otorgamiento de Becas Municipales de Uriangato, Guanajuato, lo anterior, además con fundamento en la fracción I primera inciso b) del artículo 76 de la Ley Orgánica citada.-----

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the name 'Elvira Caona R.' and various initials and dates.

**SEGUNDO.- El C. Presidente Municipal, con apoyo en el artículo 77 fracción I primera y VI sexta de la misma Ley invocada, ordena la publicación del Reglamento aquí aprobado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su entrada en vigor.**-----

**SÉPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN.**-----

Mediante oficio sin número de fecha 22 veintidós de Julio de 2016 dos mil dieciséis, los integrantes del Ayuntamiento con la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, someten a consideración el análisis, revisión y en su caso aprobación, del **Reglamento Interior del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación en el Municipio de Uriangato, Guanajuato.** Sin más, se somete a consideración en lo general la iniciativa que nos ocupa, obteniéndose el resultado siguiente: **De conformidad con los artículos 236, 237, 238, 239 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de 12 votos (mayoría calificada), se acuerda:**-----

**PRIMERO.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la iniciativa, por lo tanto, se expide el Reglamento Interior del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación en el Municipio de Uriangato, Guanajuato, lo anterior, además con fundamento en la fracción I primera inciso b) del artículo 76 de la Ley Orgánica citada.**-----

**SEGUNDO.- El C. Presidente Municipal, con apoyo en el artículo 77 fracción I primera y VI sexta de la misma Ley invocada, ordena la publicación del Reglamento aquí aprobado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su entrada en vigor.**-----

**OCTAVO PUNTO.- ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.**-----

Mediante oficio sin número de fecha 22 veintidós de Julio de 2016 dos mil dieciséis, los integrantes del Ayuntamiento con la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, someten a consideración el análisis, revisión y en su caso aprobación, del **Reglamento Interior de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Uriangato, Guanajuato,** mismo que en caso de su aprobación, derogaría el que fuera publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha 25 veinticinco de Enero de 2011 dos mil once, número 24, segunda parte. Sin más, se somete a consideración en lo general la iniciativa que nos ocupa, obteniéndose el resultado siguiente: **De conformidad con los artículos 236, 237, 238, 239 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de 12 votos (mayoría calificada), se acuerda:**-----

**PRIMERO.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la iniciativa, por lo tanto, se expide el Reglamento Interior de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Uriangato, Guanajuato, lo anterior, además con fundamento en la fracción I primera inciso b) del artículo 76 de la Ley Orgánica citada.**-----

**SEGUNDO.- El C. Presidente Municipal, con apoyo en el artículo 77 fracción I primera y VI sexta de la misma Ley invocada, ordena la**

*[Handwritten signature]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO

**publicación del Reglamento aquí aprobado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su entrada en vigor.**-----

**NOVENO PUNTO.- PRESENTACIÓN DEL INFORME BIMESTRAL MAYO-JUNIO 2016 A CARGO DE LA CONTRALORA MUNICIPAL.**-----

Mediante oficio número COMU/419/16 de fecha 08 ocho de julio de 2016 dos mil dieciséis, la LAE. Ma. Esther León García Contralora Municipal, remite su informe bimestral mayo-junio 2016, conforme lo señala el artículo 139 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal de nuestro Estado de Guanajuato. La Contralora Municipal se encuentra presente en la sesión, y de manera directa brinda al Pleno su informe, aclarando las dudas y preguntas que realizan sus integrantes.

**En virtud de lo anterior, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Darse por enterados del informe bimestral mayo-junio 2016 dos mil dieciséis, que presenta la Contralora Municipal, informe que de manera íntegra se anexa al apéndice de la presente acta.**-----

**DECIMO PUNTO.- PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MES DE JUNIO DE 2016, DE TESORERÍA MUNICIPAL, COMUDAJ Y DIF MUNICIPAL.**-----

Mediante oficio TMU/281/2016 de fecha 21 veintiuno de julio de 2016 dos mil dieciséis, el C.P. Raúl Villagómez Rodríguez Tesorero Municipal, remite a este Ayuntamiento para su atención y conocimiento, la cuenta pública de la administración municipal, correspondiente al segundo trimestre de 2016 (junio), esto en atención al artículo 130 ciento treinta fracción XIV décima cuarta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Mediante oficio 058/ADMIN/DIF/2016 de fecha 22 veintidós de julio de 2016 dos mil dieciséis, la C. Clementina Guzmán Camarena Directora del DIF Municipal, remite a este Ayuntamiento para su atención y conocimiento, la cuenta pública del DIF Municipal correspondiente al segundo trimestre de 2016 (junio).

Mediante oficio número COMUD/248/2016 de fecha 25 veinticinco de julio de 2016 dos mil dieciséis, el C. Carlos Serrato Ávalos Director de la COMUDAJ, remite a este Ayuntamiento para su atención y conocimiento, la información de su dependencia, relativa al segundo trimestre de 2016 (junio).

**Una vez revisada y analizada la información relativa a los contenidos de los oficios TMU/281/2016, 058/ADMIN/DIF/2016, y COMUD/248/2016, emitidos por el Tesorero Municipal, Directora del DIF Municipal, y el Director de la COMUDAJ respectivamente, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Darse por enterados de la información de las cuentas públicas del segundo trimestre de 2016 dos mil dieciséis (junio), de la Administración Municipal, del DIF Municipal y de la COMUDAJ, esto con fundamento en el artículo 76 setenta y seis fracción IV cuarta inciso letra e) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**-----

**DECIMO PRIMER PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.**-----

**11.01.- PETICIÓN DEL DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CIVISMO MUNICIPAL, RELATIVO AL PROGRAMA ESCUELA DIGNA 2016.**-----

Mediante oficio numero EDU/405/2016 de fecha 26 veintiséis de julio de 2016 dos mil dieciséis, el LEF. Francisco Javier Camargo Díaz Director de Educación y Civismo Municipal, se dirige a este Ayuntamiento, para solicitar autorización para la aportación al Programa Escuela Digna 2016 por la cantidad de \$199,932.00 (ciento

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

noventa y nueve mil novecientos treinta y dos pesos 00/100), con la finalidad de abatir el rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica, y a su vez el fortalecimiento de la autonomía de gestión.

**Una vez analizada y revisada la petición del Director de Educación y Civismo Municipal, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Autorizar el monto de \$199,932.00 (ciento noventa y nueve mil novecientos treinta y dos pesos 00/100), como aportación municipal al Programa Escuela Digna 2016 dentro del Programa FAIS. Túrnese al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.**

**11.02.- INFORME DEL TESORERO MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU OFICIO TMU-246-16, CON RELACIÓN A LA OBLIGACIÓN DE RESPALDAR LAS EROGACIONES CON LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.**

Mediante oficio numero TMU-246-16 de fecha 04 cuatro de julio de 2016 dos mil dieciséis, el C.P. Raúl Villagómez Rodríguez Tesorero Municipal, se dirige a este Ayuntamiento, para informarles, que en las observaciones efectuadas por la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato, señala que es obligación el respaldar la contabilidad de las operaciones, con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen y como parte de la evidencia para dicha comprobación, resultan indispensables los archivos XML y PDF correspondientes a la facturación electrónica, esto acorde a lo que señala el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Por lo referente a contratos y convenios establecidos en el artículo 113 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal 2016, debe contener que se solicitaron los comprobantes fiscales al contratado, asimismo, debe señalarse los motivos y justificación del porqué no puede entregarlos, adicionalmente a la copia a través del cual acredite su personalidad, se debe requerir una copia de su CURP, las cuales deberán anexarse al convenio o contrato.

**Una vez analizada la información del Tesorero Municipal, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Darse por enterados de los requisitos que deberá tener la documentación comprobatoria que compruebe y justifique los registros que se efectúen.**

**11.03.- PETICIÓN DE LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU OFICIO PMU/15-18/198, PARA LA APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA MUNICIPAL.**

Mediante oficio numero PMU/15-18/198 de fecha 11 once de julio de 2016 dos mil dieciséis, la Arq. Yazmín Baeza Calderón Directora de Planeación Municipal, se dirige a este Ayuntamiento, para solicitar el análisis y en su caso aprobación del organigrama municipal.

**Una vez analizada la petición presentada por la Directora de Planeación Municipal, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Aprobar la propuesta presentada del Organigrama Municipal.**

**11.04.- PETICIÓN DEL TESORERO MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU OFICIO TMU-288-16, PARA APROBACIÓN DE PRESTACIONES AL PERSONAL.**

Mediante oficio TMU-288-16 de fecha 25 veinticinco de julio de 2016 dos mil dieciséis, el C.P. Raúl Villagómez Rodríguez Tesorero Municipal, se dirige a este Ayuntamiento, informa a este Ayuntamiento, que no ha



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO

encontrado fundamento legal o acuerdo, en donde se hayan autorizado las siguientes prestaciones al personal y que actualmente se están otorgando, las cuales son las siguientes: Aguinaldo anual de 45 días a todo el personal activo, compensación anual a los Delegados Municipales de 45 días, Prima vacacional del 30% sobre el importe de las vacaciones, Despenza del 8% sobre el salario base diario y el aguinaldo anual de jubilados y pensionados de 45 días; razón por la cual solicita se analice, y en su caso se apruebe con efectos retroactivos al 10 diez de octubre de 2015 dos mil quince, las prestaciones o importes a conceder al personal por cada una de las prestaciones señaladas.

*[Handwritten signatures and initials]*  
AZR

**Una vez analizada y revisada la petición presentada por el Tesorero Municipal, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Autorizar con efectos retroactivos al 10 diez de octubre de 2015 dos mil quince, conceder al personal las siguientes prestaciones: 1.- Aguinaldo anual de 45 días a todo el personal activo, 2.- Compensación anual a los Delegados Municipales de 45 días; 3.- Prima vacacional del 30% sobre el importe de las vacaciones; 4.- Despenza del 8% sobre el salario base diario; y 5.- Aguinaldo anual a Jubilados y Pensionados de 45 días.**

**11.05.- PETICIÓN DE APOYO DE LOS DELEGADOS SERAFIN YEPEZ HURTADO Y MIGUEL ÁNGEL PÉREZ GUZMÁN, PARA LLEVAR A CABO LOS FESTEJOS EN HONOR A SAN AGUSTÍN.**

*[Handwritten signature]*  
CICIL

Mediante oficio PMU/DEL/16 de fecha 26 veintiséis de mayo de 2016 dos mil dieciséis, los CC. Serafín Yépez Hurtado y Miguel Ángel Pérez Guzmán, Delegados Municipales de las Colonias Loma Bonita y San Miguel respectivamente, solicitan apoyo económico de manera conjunta, para realizar los festejos en honor a San Agustín, mismos que inician el día 28 veintiocho de agosto.

*[Handwritten signature]*  
ENRIQUE GARCÍA R.

**Una vez analizada la petición presentada por los Delegados Municipales, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Autorizarles un apoyo económico de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100), para que lleven a cabo de manera conjunta los festejos en honor a San Agustín, recurso que deberá ser comprobado ante la Tesorería Municipal. Se ordena remitir el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.**

**11.06.- OFICIO DEL FRENTE CÍVICO GUANAJUATENSE, A.C.**

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Mediante oficio sin numero fechado en julio de 2016 dos mil dieciséis, los CC. Lic. Eduardo Lachica Astorga e Ing. Miguel Ángel Chacón Chavira, Presidente y Vocal respectivamente del Frente Cívico Guanajuatense, A.C., se dirigen a este Ayuntamiento, para dar a conocer su inconformidad, con relación al nuevo edificio del Congreso del Estado.

**Una vez analizada la información presentada por los integrantes del Frente Cívico Guanajuatense, A.C., los miembros del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Darse por enterados de la misma.**

**11.07.- PETICIÓN DE LA C. GLORIA OROZCO LÓPEZ.**

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Mediante oficio sin numero de fecha 06 seis de julio de 2016 dos mil dieciséis, la C. Gloria Orozco López, se dirige a este Ayuntamiento, para solicitar apoyo para cubrir su adeudo de \$17,500.00 (diecisiete mil quinientos pesos 00/100), que adquirió con la compra de una propiedad ubicada en la Calle Agua Prieta Núm. 319 Colonia Plan de Ayala (participación de pavimentación de calle correspondiente al 25%),

petición de apoyo consistente en que se le permita cubrir su participación al 12%, porcentaje que se viene manejando para las obras que están en proceso actualmente.-----

**Una vez analizada la petición de la C. Gloria Orozco López, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Negar el apoyo solicitado, por no contar con las facultades para otorgarlo.----**

**11.08.- PETICIÓN DEL EMPLEADO DEL RASTRO MUNICIPAL C. LUIS MORENO MORENO.-----**

Mediante oficio sin numero de fecha 12 doce de julio de 2016 dos mil dieciséis, el C. Luis Moreno Moreno con el cargo de Cortador del Rastro Municipal, se dirige a este Ayuntamiento, para solicitar se corrija la fecha de su antigüedad laboral, misma que dentro de la base de datos de la presidencia aparece como 01 uno de enero de 2006 dos mil seis, siendo está incorrecta, ya que la fecha correcta, manifiesta es la del 16 dieciséis de abril de 1989 mil novecientos ochenta y nueve.-----

**Una vez analizada la petición del C. Luis Moreno Moreno, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Turnar el asunto al Encargado de Recursos Humanos, para que de manera conjunta con el Encargado del Archivo Municipal, busquen dentro del Archivo Histórico Municipal, algún antecedente de lo aquí señalado por el C. Luis Moreno Moreno, debiendo proporcionar el informe respectivo ante la Secretaría del Ayuntamiento.-----**

**11.09.- PETICIÓN DE APOYO DEL C. LIC. GERARDO LÓPEZ CERNA JEFE DE LA USAE URIANGATO.-----**

Mediante oficio numero USAE-U/JF 025/2016 de fecha 12 doce de julio de 2016 dos mil dieciséis, el Lic. Gerardo López Cerna Jefe de la USAE Uriangato, se dirige a este Ayuntamiento, para solicitar apoyo, para la rotulación del nombre de la Escuela Primaria Club de Leones de la Colonia Plan de Ayala, mismo que se encuentra en pésimas condiciones, y dicha petición obedece a que dicha institución será visitada por el Gobernador del Estado.-----

**Una vez analizada la petición de apoyo del Lic. Gerardo López Cerna, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Autorizar el apoyo solicitado por la cantidad de \$700.00 (setecientos pesos 00/100), como pago de la realización de dicho rótulo. Se ordena remitir el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.-----**

**11.10.- PETICIÓN DE APOYO DEL DIRECTOR DE LA ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO PROFR. JOEL ALCÁNTAR PÉREZ.-----**

Mediante oficio sin numero de fecha 14 catorce de julio de 2016 dos mil dieciséis, el Profr. Joel Alcántar Pérez Director de la Escuela Primaria Miguel Hidalgo, se dirige a este Ayuntamiento, para solicitar apoyo, para la construcción de 40 cuarenta metros de barda perimetral, misma que se ocuparía para sustituir la que actualmente está, la cual se demolería al tirar las aulas antiguas, así como la fachada de la entrada principal.--

**Una vez analizada la petición del Profr. Joel Alcántar Pérez, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Turnar la petición a la Dirección de Obras Públicas, para que realice primeramente el presupuesto de lo solicitado, y una vez contando con el mismo, verificar si se cuenta con suficiencia presupuestal para su aprobación.-----**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO

**11.11.- PETICIÓN DE APOYO DEL C. ESDRAS LEÓN MARTÍNEZ.-----**

Mediante oficio sin numero de fecha 15 quince de julio de 2016 dos mil dieciséis, el.C. Esdras león Martínez, estudiante de sexto semestre de la Licenciatura de Psicología Clínica en la Universidad de Guanajuato Campus Celaya-Salvatierra, se dirige a este Ayuntamiento, para informar, que tendrá a bien asistir a través de un intercambio estudiantil, a la Universidad de Valparaíso en Chile del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2016, razón por la cual solicita apoyo para cubrir un seguro internacional de gastos médicos mayores y gastos de manutención.-----

**Una vez analizada y revisada la petición e información presentada por el C. Esdras León Martínez, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Autorizar apoyarlo con la cantidad de \$ 6,000.00 (seis mil pesos 00/100), para el pago del seguro internacional de gastos médicos mayores, recurso que deberá ser comprobado ante la Tesorería Municipal. Se otorga el presente apoyo, con el compromiso de que al regresar el C. Esdras León Martínez, retribuya el mismo a través de algún proyecto o servicio social en beneficio de nuestra ciudadanía. Se ordena remitir el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.----**

**11.12.- PETICIÓN DE APOYO DEL C. MIGUEL ÁNGEL ESTRADA CARO.-----**

Mediante oficio sin numero de fecha 20 veinte de julio de 2016, el C. Miguel Ángel Estrada Caro con domicilio en la calle Privada Escuadrón 201 # 46 de la Colonia Los Pinos, se dirige a este Ayuntamiento, para solicitar apoyo para la construcción de una fosa séptica, esto debido a que parte de su calle no tiene conexión al drenaje.-----

**Una vez analizada la petición del C. Miguel Ángel Estrada Caro, y la problemática que existe en el lugar donde se ubica su propiedad con relación a la falta de drenaje, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Turnar la petición a la Dirección de Obras Públicas, para que realice primeramente el presupuesto de lo solicitado, y una vez contando con el mismo, verificar si se cuenta con suficiencia presupuestal para su aprobación.-----**

**11.13.- PETICIÓN DE APOYO DE LA C. MA. GUADALUPE MAGAÑA DÍAZ.-----**

Mediante oficio sin numero de fecha 20 de julio de 2016 dos mil dieciséis, la C. Ma. Guadalupe Magaña Díaz persona de escasos recursos económicos, se dirige a este Ayuntamiento, para solicitar apoyo para el pago de 2 meses de renta, cantidad que asciende a \$600.00 (seiscientos pesos 00/100), petición que hace debido a que no cuenta con trabajo, razón por la cual se atrasó en sus pagos.-----

**Una vez analizada la petición de la C. Ma. Guadalupe Magaña Díaz, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Negar el apoyo solicitado por no contar con partida presupuestal para poder otorgarlo.-----**

**11.14.- PETICIÓN DE APOYO DEL DELEGADO DEL CHARCO DE ABAJO.-----**

Mediante oficio sin numero de fecha 22 veintidós de julio de 2016 dos mil dieciséis, el C. J. Carlos Murillo Guzmán Delegado de la Comunidad del Charco de Abajo, se dirige a este Ayuntamiento, para informar que en fecha del 14 catorce de septiembre tienen contemplado realizar las

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature at the bottom and the name 'E. Elvira Caro R.' written vertically.

fiestas patronales del Sr. de los Milagros, razón por la cual solicita apoyo económico para llevar a cabo dicho evento.-----

**Una vez analizada la petición del C. J. Carlos Murillo Guzmán, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Autorizar un apoyo económico para la Comunidad del Charco de Abajo a través de su Delegado, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100), para que lleven a cabo su fiesta en honor al Señor de los Milagros, recurso que deberá ser comprobado ante la Tesorería Municipal. De igual manera se hace del conocimiento, que este será el único apoyo que se les brindará para llevar a cabo un evento de esta naturaleza en el presente año. Se ordena remitir el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.-----**

**11.15.- PETICIÓN DE APOYO DEL C. JOSÉ ABEL MARTÍNEZ CASTRO.-----**

Mediante oficio sin numero de fecha 25 veinticinco de julio de 2016 dos mil dieciséis, el C. José Abel Martínez Castro representante del grupo denominado "Jóvenes Pintores", se dirige a este Ayuntamiento, para solicitar apoyo con materiales (3 cubetas de pintura vinil color negro satinado, 3 brochas, 5 cepillos, 3 cajas de aerosoles surtidos), para la elaboración de murales en las bardas del CBTis 217 (sobre las calles San Martín e Insurgentes Olivares de la Colonia Loma Bonita), petición en apoyo para los jóvenes que realizarán estos murales en la exposición de arte urbano con el tema cultural de nuestras tradiciones mexicanas los días 20 y 21 de agosto de este año.-----

**Una vez analizada y revisada la petición del C. José Abel Martínez Castro, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Autorizar el apoyo solicitado, mismo que deberá adquirirse a través de la Dirección de Servicios Administrativos, y entregarlo en especie. Se ordena remitir el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.-----**

**11.16.- PETICIÓN DE LOS CC. MARTÍN ROJAS GARCÍA Y MANUEL ROJAS BAEZA.-----**

Mediante oficio sin numero de fecha 25 veinticinco de julio de 2016 dos mil dieciséis, los CC. Manuel Rojas Baeza y Martin Rojas García, se dirigen a este Ayuntamiento, para informar que desde hace ya más de 25 años, ellos han venido organizando y contratando la Banda de Música que toca los días 28 y 29 de septiembre en el marco de las fiestas en honor a San Miguel Arcángel, razón por la cual solicitan apoyo económico que año con año se ha tenido a bien otorgar para tal propósito.-----

**Una vez analizada la petición de los CC. Manuel Rojas Baeza y Martin Rojas García, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Autorizar brindar un apoyo económico de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100), para que los CC. Manuel Rojas Baeza y Martin Rojas García, contraten la Banda de Música que amenizará los días 28 veintiocho y 29 veintinueve de septiembre del año en curso, con motivo del festejo de la fiesta de San Miguel Arcángel, recurso que se deberá comprobar ante la Tesorería Municipal. Se ordena remitir el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.-----**

**11.17.- PETICIÓN DE APOYO DEL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE CUPUATO.-----**

*[Handwritten signature]*

SECRETARIA  
1005 U  
O. G



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO

Mediante oficio sin numero de fecha 25 veinticinco de julio de 2016 dos mil dieciséis, el C. José Juan Villagómez Franco Delegado de la Comunidad de Cupuato, se dirige a este Ayuntamiento, para solicitar apoyo económico, para poder llevar a cabo la fiesta en honor a San Nicolás de Tolentino, misma que se celebrará el próximo 10 diez de septiembre del año en curso.

**Una vez analizada la petición del C. José Juan Villagómez Franco, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Autorizar un apoyo económico para la Comunidad de Cupuato a través de su Delegado, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100), para que lleven a cabo su fiesta en honor a San Nicolás de Tolentino, recurso que deberá ser comprobado ante la Tesorería Municipal. De igual manera se hace del conocimiento, que este será el único apoyo que se les brindará para llevar a cabo un evento de esta naturaleza en el presente año. Se ordena remitir el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.**

**11.18.- PETICIÓN DE APOYO DE LA DELEGADA DE LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS Y EL C. RODRIGO MORENO VIEYRA.**

Mediante oficio sin numero de fecha 27 veintisiete de julio de 2016 dos mil dieciséis, los CC. Angelita Moreno Zavala y Rodrigo Moreno Vieyra, Delegada Municipal y Presidente del Comité de la Capilla del Divino Niño de la Colonia Lázaro Cárdenas respectivamente, se dirigen a este Ayuntamiento, para solicitar apoyo económico, para llevar a cabo la fiesta en honor al Divino Niño Jesús, misma que se tiene contemplada celebrar del 26 de agosto al 04 de septiembre del año en curso.

**Una vez analizada la petición de los CC. Angelita Moreno Zavala y Rodrigo Moreno Vieyra, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Autorizar un apoyo económico para la Colonia Lázaro Cárdenas a través de su Delegada, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100), para que lleven a cabo su fiesta en honor al Divino Niño Jesús, recurso que deberá ser comprobado ante la Tesorería Municipal. De igual manera se hace del conocimiento, que este será el único apoyo que se les brindará para llevar a cabo un evento de esta naturaleza en el presente año. Se ordena remitir el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.**

**11.19.- NOTIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS MANUALES Y REGLAMENTOS ENVIADOS A PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

El Secretario del Ayuntamiento informa y a la vez notifica a los integrantes del Pleno, las observaciones que el C. Lic. Luis Jorge García Jiménez y la Lic. Claudia Cecilia Salgado Barrón, Jefe de la Unidad de la Dirección de Asesoría y Capacitación Legal y Asesora Jurídica de la misma Dirección de Asesoría y Capacitación Legal respectivamente, hace a los siguientes Reglamentos que se enviaron para su publicación al Periódico Oficial del Gobierno del Estado: 1.- Reglamento de Policía para nuestro Municipio, 2.- Reglamento Interior de la Coordinación del Centro de Atención de Emergencias (CAE) para nuestro Municipio; y 3.- Reglamento de la Unidad de Transparencia para nuestro Municipio. Observaciones que se entregan a cada uno/a de los/as Presidentes/as de la Comisión correspondiente, con el propósito de que con los Directores de Área y la Dirección Jurídica, trabajen en la solventación de

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'ARR', 'Elvira Ceana R.', and other illegible marks.

las mismas, para de esta manera estar en la posibilidad de remitirlos de nueva cuenta para su publicación oficial.-----

**Una vez analizada la información proporcionada por el Secretario del Ayuntamiento, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Darse por enterados de las observaciones realizadas a los Reglamentos Municipales que se señalan, y asimismo manifiestan que las mismas se solventarán a la mayor brevedad posible, para de esta manera volverlos a remitir para su publicación oficial.-----**

**11.20.- SOLICITUD DE PERMISO DE VENTA DE LOTES DE DESARROLLO EN CONDOMINIO DE VIVIENDA VERTICAL DENOMINADO "REAL DE AGUILILLAS" SEGUNDO MÓDULO DENOMINADO "IMPERIAL", PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA A TRAVÉS DE SU OFICIO DUEMU/361/16.-----**

Mediante oficio numero DUEMU/361/16 de fecha 27 veintisiete de julio de 2016 dos mil dieciséis, el Arq. Emmanuel García Garduño Director de Desarrollo Urbano y Ecología, manifiesta a este Ayuntamiento, que con relación a la solicitud del permiso de venta de lotes del Desarrollo en Condominio de Vivienda Vertical denominado "Real de Aguilillas", mismo que se ubica en la Calle Leopoldo Ortiz Esq. Batalla de Churubusco de la Colonia Las Aguilillas, y que se encuentra registrado bajo la cuenta predial M-003117-001 a nombre de la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato (COVEG), fue revisado el expediente del desarrollo en mención, verificando que el segundo módulo denominado "Imperial" que cuenta con 16 dieciséis departamentos, cubre todos y cada uno de los requisitos que señala el artículo 49 de la Ley de Fraccionamientos para nuestro Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como los artículos 69 y 90 fracción III del Reglamento de Fraccionamientos, para la autorización de preventa o venta, razón por la cual somete a consideración de este Ayuntamiento, la propuesta para otorgar el permiso de venta, esto con el propósito de iniciar con el proceso su municipalización.-----

**Una vez analizada y revisada la petición del Director de Desarrollo Urbano y Ecología, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Turnar dicho asunto a la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, para que de manera conjunta con el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, analicen y revisen el asunto de manera minuciosa, y presenten a la brevedad su propuesta resolutive al Pleno del Ayuntamiento (mediante un check list), para su discusión, esto considerando lo señalado en los artículos 90, 91, 92, 95 y 99 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento.-----**

**11.21.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL DICTAMEN DE CONGRUENCIA PARA EL DESARROLLO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "LOS TORRES", UBICADO EN LA CALLE URRUTIA S/N DENOMINADO MANANICA O JAGUEY.-----**

Mediante oficio numero DUEMU/709/2016 de fecha 27 veintisiete de julio de 2016 dos mil dieciséis, el Arq. Emmanuel García Garduño Director de Desarrollo Urbano y Ecología, hace entrega de las conclusiones de la revisión del dictamen de congruencia para el desarrollo del fraccionamiento residencial denominado "Los Torres", mismo que se encuentra ubicado sobre la Calle Salvador Urrutia S/N y

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ARR

*[Handwritten signature]*

Elvira Cañal

*[Handwritten signature]*



el cual se denomina "Mananica o Jaguey", el cual se encuentra registrado bajo la cuenta catastral T-00061-001 e inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio con folio R41\*17677 a nombre del C. Luis Gerardo Torres Álvarez. Por esta razón solicita la autorización/aprobación del dictamen de congruencia, para de esta manera continuar con los tramites con fundamento en el artículo 406 párrafo 3, artículo 33 fracción II, IV, XXV del Código Territorial para nuestro Estado de Guanajuato y sus Municipios.

**Una vez analizada y revisada la petición del Director de Desarrollo Urbano y Ecología, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Turnar dicho asunto a la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, para que de manera conjunta con el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, analicen y revisen el asunto de manera minuciosa, y presenten a la brevedad su propuesta resolutive al Pleno del Ayuntamiento (mediante un check list), para su discusión, esto considerando lo señalado en los artículos 90, 91, 92, 95 y 99 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento.**

**11.22.- ANÁLISIS, VALIDACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE CASA DE LA CULTURA POR EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

Mediante oficio numero CCU-C259-16 de fecha 27 veintisiete de julio de 2016 dos mil dieciséis, el Profr. José Ernesto Gerardo Díaz Romero Director de Casa de la Cultura, se dirige a este Ayuntamiento, para solicitar la validación y ratificación de la segunda modificación presupuestal para el ejercicio del 2016 dos mil dieciséis, misma que fue aprobada por el Consejo Directivo de Casa de la Cultura el día 01 uno de julio del presente año.

SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2016			
INGRESOS			
NOMBRE	1ER MODIFICACION	2DA MODIFICACION	DIFERENCIA
RECURSOS FISCALES	1,372,337.98	1,444,797.98	72,460.00
Transferencia Municipal	1,372,337.98	1,444,797.98	72,460.00
RECURSOS PROPIOS	226,424.00	226,424.00	-
Mensualidades	226,424.00	226,424.00	-
CONVENIO ESTATAL	172,980.00	172,980.00	-
Convenios	172,980.00	172,980.00	-
RECURSOS FEDERALES	2,034,125.02	2,034,125.02	-
Participaciones	2,034,125.02	2,034,125.02	-
REMANENTES	81,000.00	81,000.00	-
Remanentes ejercicios anteriores	81,000.00	81,000.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3,886,867.00</b>	<b>3,959,327.00</b>	<b>72,460.00</b>

SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

DESCRIPCION	1ER MODIFICACION	2DA MODIFICACION	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	1,993,725.02	1,982,525.02	- 11,200.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,482,920.88	1,482,920.88	-
Sueldos Base	1,482,920.88	1,482,920.88	-
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER	9,000.00	9,000.00	-

*[Handwritten notes and signatures on the left margin, including the name 'Elvira Escobar' and various initials and dates.]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO

Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	1,200.00	1,200.00	-
Ref y Acces menores de Eq de transporte	12,600.00	12,600.00	-
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,580,239.67</b>	<b>1,621,399.67</b>	<b>41,160.00</b>
<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>99,600.00</b>	<b>104,800.00</b>	<b>5,200.00</b>
Servicio de energía eléctrica	45,000.00	40,000.00	5,000.00
Servicio de agua	12,000.00	12,000.00	-
Servicio telefonía tradicional	21,600.00	15,600.00	6,000.00
Radiolocalización	15,000.00	22,200.00	7,200.00
Radiolocalización	-	9,000.00	9,000.00
Servicios de acceso de internet	6,000.00	6,000.00	-
<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>39,200.00</b>	<b>39,200.00</b>	-
Arrendamiento de edificios y locales	3,000.00	3,000.00	-
Arrend Vehiculos Serv Administrativos	6,000.00	6,000.00	-
Otros Arrendamientos	25,000.00	25,000.00	-
Otros Arrendamientos	2,400.00	2,400.00	-
Otros Arrendamientos	2,800.00	2,800.00	-
<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>501,176.67</b>	<b>514,136.67</b>	<b>12,960.00</b>
Serv profesionales científicos y tec integrales	129,372.67	142,332.67	12,960.00
Serv profesionales científicos y tec integrales	198,824.00	198,824.00	-
Serv profesionales científicos y tec integrales	172,980.00	172,980.00	-
<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>30,000.00</b>	<b>57,000.00</b>	<b>27,000.00</b>
Servicios financieros y bancarios	12,000.00	12,000.00	-
Seguro de bienes patrimoniales	18,000.00	45,000.00	27,000.00
<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>28,000.00</b>	<b>24,000.00</b>	<b>4,000.00</b>
Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	6,000.00	6,000.00	-
Instal Rep y mantto de Mobil y Eq Educativo	6,000.00	6,000.00	-
Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	16,000.00	12,000.00	4,000.00
<b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>40,000.00</b>	<b>40,000.00</b>	-
Impresión y elaborac public ofic y de informaci	11,500.00	11,500.00	-
Impresión y elaborac public ofic y de informaci	12,000.00	12,000.00	-
Espectáculos culturales	16,500.00	16,500.00	-
<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>	<b>16,000.00</b>	<b>16,000.00</b>	-
Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	7,500.00	7,500.00	-
Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	2,500.00	2,500.00	-
Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	6,000.00	6,000.00	-
<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>786,543.00</b>	<b>786,543.00</b>	-
Gastos de orden social y cultural	713,193.00	713,193.00	-
Gastos de orden social y cultural	73,350.00	73,350.00	-
<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>39,720.00</b>	<b>39,720.00</b>	-
Otros impuestos y derechos	2,100.00	2,100.00	-
Penas multas accesorios y actualizaciones	900.00	900.00	-
Impuesto sobre nóminas	36,720.00	36,720.00	-
<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>25,000.00</b>	<b>56,500.00</b>	<b>31,500.00</b>
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>25,000.00</b>	<b>56,500.00</b>	<b>31,500.00</b>
Muebles de oficina y estantería	7,000.00	29,500.00	22,500.00
Muebles de oficina y estantería	18,000.00	18,000.00	-
Computadoras y equipo periférico	-	9,000.00	9,000.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>3,886,867.00</b>	<b>3,959,327.00</b>	<b>72,460.00</b>

Handwritten notes and signatures on the left margin:

- 422
- Elvira Gacón R.
- Handwritten signatures and initials.

Una vez analizada y revisada la petición del Director de Casa de la Cultura, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Validar y ratificar la segunda modificación presupuestal de Casa de la Cultura, misma que se firma al calce. Notifíquese la misma al H. Congreso del Estado, así como mándese publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----

**11.23.- PETICIÓN DEL PROFR. J. TRINIDAD BEDOLLA ZAVALA.-----**

Mediante oficio sin numero de fecha 17 diecisiete de mayo de 2016 (presentado por la Regidora Elvira Gaona Rodríguez el día de hoy), el Profr. J. Trinidad Bedolla Zavala Director de la Escuela Primaria Niños Héroes de la Comunidad de El Derramadero, solicita apoyo, para bardear el edificio de su institución con un perímetro de 135 metros con malla ciclónica, señalando que en reiteradas ocasiones han sido víctimas del vandalismo.-----

Una vez analizada la petición del C. Profr. J. Trinidad Bedolla Zavala, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Turnar la petición a la Dirección de Obras Públicas, para que realice primeramente el presupuesto de lo solicitado, y una vez contando con el mismo, verificar si se cuenta con suficiencia presupuestal para su aprobación.-----

**11.24.- PETICIÓN DE LA C. MA. LUISA ZAVALA TORRES SECRETARIA DEL GRUPO LOS HURIATA.-----**

Mediante oficio sin numero de fecha 29 veintinueve de julio de 2016 dos mil dieciséis, la C. C.L. Ma. Luisa Zavala Torres Secretaria del Club de Leones Universitario Huriata, se dirige a este Ayuntamiento, para informar, que en relación a los acuerdos establecidos en la reunión para la conformación del Consejo de la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, se permiten hacer referencia a la campaña denominada "Derechos y Obligaciones de los Niños, Niñas y Adolescentes", la cual que como objetivo principal, es que los niños y las niñas de nuestro Municipio, conozcan, entiendan y sean conscientes, de los derechos que les asisten y las consecuentes obligaciones que tienen como miembros de la sociedad, de manera tal, que impacte en el desarrollo de su vida cotidiana. Por este motivo, solicitan apoyo para la realización del proyecto, el cual consiste básicamente en la compra de material impreso (160 carteles, 2000 trípticos y 1000 encuestas), señalando que de las cotizaciones que han solicitado, la imprenta que más económico realiza el trabajo es de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100).-----

Una vez analizada la petición de la C. C.L. Ma. Luisa Zavala Torres, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Autorizar el apoyo solicitado de material impreso (160 carteles, 2000 trípticos y 1000 encuestas), trabajo que no deberá exceder la cantidad de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100), y que se deberá mandar realizar a través de la Dirección de Servicios Administrativos, mismo que se entregará en especie. Se ordena remitir el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.-----

**11.25.- PETICIÓN DEL TEM. FELIPE GONZÁLEZ RUIZ COMANDANTE EN JEFE DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE NUESTRO MUNICIPIO.-----**

Mediante oficio sin numero de fecha 27 veintisiete de julio de 2016 dos mil dieciséis, el TEM. Felipe González Ruiz Comandante en Jefe del H. Cuerpo de Bomberos de nuestro Municipio, agradece el apoyo y la



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO

disposición de todos los miembros de la Junta de Gobierno con el Cuerpo de Bomberos, al liberar el recurso (donativo de \$1.00 un peso), que durante las administraciones 2012-2015 y 2015-2018 cobraron en el recibo del agua a los usuarios, señalando que queda pendiente un aproximado de 18 meses de la administración 2009-2012, motivo por el cual solicita se les informe de si recibirán o no dicho recurso, y cuál fue el destino del mismo, en caso de no recibirlo:-----

Con referencia a este asunto, el Director del SMAPAU Arq. Abraham Baeza Calderón, dentro de su oficio SMAPAU/DA-026/2016 de fecha 25 veinticinco de julio del presente año, dirigido a la Contralora Municipal, señala que el recurso que la administración 2009-2012 no entregó a los bomberos asciende a la cantidad de \$224,631.11 (doscientos veinticuatro mil seiscientos treinta y un pesos 11/100).-----

**Una vez analizada la petición del C. TEM. Felipe González Ruiz, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Turnar primeramente el asunto a la Contraloría Municipal, para que realice una revisión minuciosa con relación al recurso faltante de aportar a los bomberos de la administración 2009-2012, esto del donativo que hacen los usuarios del servicio de agua potable a través del pago de sus recibos, y una vez teniendo el informe, se podrá dar respuesta al TEM. Felipe González Ruiz, en lo relativo a la petición de entrega del recurso.**-----

**11.26.- PETICIÓN DEL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LO RELATIVO A LAS FESTIVIDADES DE SEPTIEMBRE 2016.**-----

Mediante oficio sin numero de fecha 28 veintiocho de julio de 2016 dos mil dieciséis, el C.D. Gerardo Guzmán Zavala Director de Servicios Administrativos, se dirige a este Ayuntamiento, para poner a consideración la adquisición de adornos patrios, esto en el marco de las festividades del mes de septiembre próximo, para lo cual presenta la siguiente propuesta:-----

		Unitario	Total
1	Juego de listones con escudo	\$ 40,400.00	\$ 40,400.00
3	Cauda con escudo tricolor 6 mts.	\$ 18,300.00	\$ 54,900.00
4	Listón tricolor doble	\$ 14,200.00	\$ 56,800.00
2	Cauda vertical	\$ 8,200.00	\$ 16,400.00
2	Cauda entrelazada 6 mts.	\$ 7,500.00	\$ 15,000.00
8	Gallardetes 3.50 mts.	\$ 13,900.00	\$ 111,200.00
3	Listón tricolor 1.50*40	\$ 1,900.00	\$ 5,700.00
3,500	Metros de festón para revestir	\$ 9.00	\$ 31,500.00
Gran Total			\$ 331,900.00

**Una vez analizada la petición del Director de Servicios Administrativos, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Autorizar la adquisición de adornos conmemorativos y material, hasta por un monto de \$331,900.00 (trescientos treinta y un mil novecientos pesos 00/100), los cuales serán utilizados en el marco de nuestras festividades patrias este próximo mes de septiembre. Se ordena remitir el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.**-----

**11.27.- PETICIÓN DEL REGIDOR EMILIO ÁLVAREZ SERRATO.**-----

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the name 'EL SIRO GARCIA R.' and various initials and dates.

Mediante oficio sin numero de fecha 29 veintinueve de julio de 2016 dos mil dieciséis, el Regidor Emilio Álvarez Serrato, se dirige a sus compañeros del Pleno, para solicitar de su atención, para la instalación de casetas telefónicas e internet en las Comunidades de Lagunilla del Encinal, El Comal, Lagunilla del Rico, Los Rodríguez y Los Zavala, petición debido a que dichas comunidades actualmente no cuentan con estos servicios, siendo necesario establecer un medio de comunicación para estas comunidades, principalmente para los estudiantes de dichos lugares, ya que hoy en día resulta indispensable contar con estos servicios.

**Una vez analizada la petición del Regidor Emilio Álvarez Serrato, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Se autoriza solicitar al Gerente Estatal de Telecomm, el servicio de casetas telefónicas e internet, para que las Comunidades de Lagunilla del Encinal, El Comal, Lagunilla del Rico, Los Rodríguez, Los Zavala, incluyendo El Charco de Arriba y El Charco de Abajo, cuenten con estos servicios de comunicación.**

**11.28.- PETICIÓN DEL DR. JULIO LEYVA RUIZ PARA EL EVENTO DE LA LACTANCIA MATERNA.**

Mediante oficio sin numero de fecha 11 once de julio de 2016 dos mil dieciséis, el Dr. Julio Leyva Ruiz Director del CAISES de nuestro Municipio, solicita apoyo, para llevar a cabo una marcha con la finalidad de difundir la importancia que tiene la lactancia materna, mismo que consiste en agua embotellada, playeras conmemorativas y baberos, con la finalidad de ofrecer y obsequiar a las asistentes.

**Una vez analizada la petición del Dr. Julio Leyva Ruiz, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Autorizar un apoyo económico por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100), con la finalidad de que se ofrezca un obsequio a las participantes en el evento. Se ordena remitir el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.**

**11.29- PETICIÓN DEL DR. JULIO LEYVA RUIZ PARA EL GRUPO DE AYUDA MUTUA IDEAS NUEVAS.**

Mediante oficio sin numero de fecha 14 catorce de julio de 2016 dos mil dieciséis, el Dr. Julio Leyva Ruiz Director del CAISES de nuestro Municipio, solicita apoyo, para el evento de la acreditación del grupo de ayuda mutua "Ideas Nuevas" del CAISES, mismo que consiste en playeras y desayunos para los participantes.

**Una vez analizada la petición del Dr. Julio Leyva Ruiz, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Autorizar un apoyo económico por la cantidad de \$1,856.00 (mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100), para el pago de los desayunos de los participantes. Se ordena remitir el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.**

**11.29- PETICIÓN DEL DIRECTOR DE LA COMUDAJ PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS.**

Mediante oficio numero Comud/212/2016 de fecha 08 ocho de junio de 2016 dos mil dieciséis, el C. Carlos Serrato Ávalos Director de la COMUDAJ, solicita apoyo económico para los eventos que se pretenden realizar en el mes de septiembre, octubre y diciembre, esto como parte de las fiestas patronales y feria decembrina, eventos y montos que a continuación se describen:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Circular stamp]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO

	Evento	Fecha	Monto
1	Carrera de Montaña	25-sep	\$ 20,500.00
2	Torneo de Frontón	02-oct	\$ 5,000.00
3	Carrera Ciclista	11-dic	\$ 30,000.00
4	Levantamiento de Poder	18-dic	\$ 24,000.00
5	Carrera Atlética	18-dic	\$ 54,798.00
6	Torneo de Frontón	18-dic	\$ 5,000.00
	Gran Total		\$ 139,298.00

Una vez analizada la petición del Director de la COMUDAJ, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Autorizar incluir los eventos y montos señalados, dentro del presupuesto de ferias 2016 para llevarlos a cabo. Se ordena remitir el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.

**11.30- PETICIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA DE LA LIGA MUNICIPAL DE BEISBOL DE URIANGATO.**

Mediante oficio sin numero de fecha 29 veintinueve de julio de 2016 dos mil dieciséis, los integrantes de la Mesa Directiva de la Liga Municipal de Béisbol, se dirigen a este Ayuntamiento, para solicitar las facilidades necesarias para la posible llegada de un equipo de prospectos filial a un equipo profesional llámese Tigres o Oaxaca, y para que nuestro Municipio pueda participar en la Liga Mexicana Invernal, y de ser así, los requerimientos de apoyo son los siguientes: 1.- Ampliación de doughouts, 2.- Compactación de los fielders, y 3.- Tuberías y baños que están en los lados del estadio.

Una vez analizada y revisada la petición de los integrantes de la Directiva de la Liga Municipal de Béisbol, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Autorizar el arreglo de los baños, la remodelación de los dugouts y la compactación de los fielders, informándoles a los integrantes de la Directiva, que los tradicionales bailes de feria se seguirán haciendo dentro del estadio de béisbol. Se ordena remitir el presente acuerdo al Director de Obras Públicas Municipales como al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.

Los apoyos aquí autorizados por los integrantes del Ayuntamiento, se realizan de conformidad con el artículo 4 cuatro y en relación a la fracción X décima del artículo 24 veinticuatro de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de nuestro Municipio vigentes.

Con lo anterior, quedan desahogados los puntos que integraron el orden del día aprobado para el desarrollo de la presente sesión ordinaria, razón por la cual se declara su clausura siendo las 17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos de la fecha de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que participaron, para debida constancia de Ley, en cumplimiento del último párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Vertical column of handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento Municipal de Uriangato.

HAGO CONSTAR  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE URIANGATO, GTO.

C. GILBERTO PÉREZ ALVAREZ



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Elvira Osuna R.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



## CERTIFICACIÓN:

**C. GILBERTO PÉREZ ÁLVAREZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional 2015 - 2018 del Municipio Libre y Autónomo de Uriangato, Guanajuato, por acuerdo del C. Presidente Municipal y en uso de la facultad que me confiere el artículo 128 fracción VI sexta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por este medio:----- **CERTIFICO:** -----

Que las presentes fotocopias que constan de 12 doce fojas útiles, por ambos lados, concuerdan fielmente con sus originales de donde fueron tomadas, las cuales tuve a la vista, consistente en el Acta de Ayuntamiento número 27 veintisiete de fecha 29 del mes de julio del año 2016 dos mil dieciséis, misma que obra en los archivos de Secretaría del H. Ayuntamiento de Uriangato, Gto. Para los usos legales a que haya lugar.-----

Uriangato, Guanajuato | 15 de agosto del 2016.

**C. GILBERTO PÉREZ ÁLVAREZ**  
Secretario del H. Ayuntamiento.

